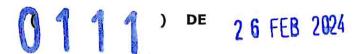


RESOLUCIÓN NÚMERO



"Por la cual se efectúa una delegación y se dictan otras disposiciones"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 211 de la Constitución Política, el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, la Ley 2056 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 211 de la Constitución Política de Colombia estableció que la ley fijará las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar funciones en sus subalternos o en otras autoridades, y determinó, además, que la delegación exime de responsabilidad al delegante, la cual corresponderá exclusivamente al delegatario.

Que el Estatuto Tributario, Decreto Ley 624 de 1989 en concordancia con el Decreto único reglamentario en materia tributaria 1625 de 2016, establecen las obligaciones tributarias nacionales por parte de los contribuyentes y responsables de impuestos.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 9 del artículo 1.6.1.2.1. del Decreto 1625 de 2016, para dar cumplimiento a las obligaciones tributarias, se hace necesario inscribir en el Registro Único Tributario – RUT, el/los funcionarios delegados que deben suscribir declaraciones, presentar información y cumplir otros deberes formales a nombre del contribuyente.

Que el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 indicó que las autoridades administrativas, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias.

Así mismo, estableció que los ministros, directores de departamento administrativo, superintendentes, representantes legales de organismos y entidades que posean una estructura independiente y autonomía administrativa podrán delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

Que en uso de las facultades conferidas en las normas anotadas, es necesario delegar en el cargo correspondiente, la competencia de suscribir declaraciones, presentar información y cumplir todos los deberes formales tributarios en nombre del Ministerio y de FONVIVIENDA.







Resolución No.

2 6 FEB 2024 del

Hoja No. 2

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVEN

Artículo 1. - Delegación. Delegar en el cargo de subdirector técnico, Código 0150, Grado 21 de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, la facultad de suscribir declaraciones, presentar información y cumplir todos los deberes formales ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y las demás autoridades tributarias en nombre del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y del Fondo Nacional de Vivienda FONVIVIENDA.

Parágrafo. La delegación se hace sobre el cargo y no sobre el funcionario que lo ocupa.

Artículo 2. Informes. El delegado deberá presentar los informes que sean requeridos por el Despacho de la Ministra en el desarrollo de su delegación.

Parágrafo. En caso de renuncia, declaratoria de insubsistencia o cambio en la delegación, el delegado deberá entregar al Grupo de Talento Humano el informe final de actividades relacionadas con su delegación.

Artículo 3. El delegado podrá solicitar el apoyo de los funcionarios y contratistas que requiera para el debido ejercicio de las actividades encomendadas.

Artículo 4. Comunicación. Comunicar el contenido de la presente resolución a través del Grupo de Talento Humano de la entidad.

Artículo 5. Vigencia La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 7 6 FEB 2024

CATALINA VELASCO CAMPUZANO

Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

ANDERSON ARTURO GALEANO ÁVILA

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó Elsa Bautista Sandoval Contratista

Subdirector de Finanzas y Presupuesto

Revisó

Germán Díaz Subdirector de Finanzas y Presupuesto (E)

María Paula Nui Contratista Secretaría General

Iván Narváez Forero

Asesor

Secretaría Genera

Nelson Alirio Muñoz Leguizamón Secretario General (氏

Línea Gratuita (+57) 01 8000 127401

Versión: 8.0, Fecha: 01/06/2023, Código: GDC-PL-10